



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS JUBILADOS EN ECUADOR:
¿REALMENTE SIRVE APORTAR AL SEGURO SOCIAL?

AUTOR

Slilma Cristina Martínez Coral

AÑO
2018



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS JUBILADOS EN EL ECUADOR: ¿REALMENTE
SIRVE APORTAR AL SEGURO SOCIAL?

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciada en Periodismo

Profesor guía:

Lic. Ramón Alberto Murillo Ortiz

Autora:

Slilma Cristina Martínez Coral

Año:

2018

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

"Declaro haber dirigido el trabajo, Situación actual de los jubilados en el Ecuador: ¿realmente sirve aportar al seguro social?, a través de reuniones periódicas con la estudiante, Silma Cristina Martínez Coral, en el Octavo semestre, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Ramón Alberto Murillo Ortiz

Licenciado en Periodismo

C.I.: 0921759593

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, Situación actual de los jubilados en el Ecuador: ¿realmente sirve aportar al seguro social?, de la estudiante, Silma Cristina Martínez Coral, en el Octavo semestre dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Lady Johana Jiménez Franco
Master en Comunicación Organizacional
C.I.:1710570647

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

Slilma Cristina Martínez Coral

C.I.: 1718219239

AGRADECIMIENTOS

A mi hermano por apoyarme en las buenas, en las malas y en las peores. Por sacar su *ki* y enseñarme a nunca darme por vencida. Gracias infinitas.

DEDICATORIA

A mi madre por ser mi ejemplo a seguir, por iluminar mi mundo con su presencia, por tenerme infinita paciencia y por estar a mi lado. Este trabajo, este éxito y todos los que vendrán son para ti. Te amo con todo mi corazón.

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo dar a conocer la situación a la fecha del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus repercusiones dentro de las pensiones jubilares. Si realmente sirve o no aportar a la seguridad social y dar una respuesta fundamentada.

Para el presente trabajo se utilizó el Método de la Observación Científica. Para conocer la realidad mediante la percepción directa de los fenómenos ocurridos alrededor del IESS y los jubilados. Se identifica la problemática, las fuentes de información relacionadas con el tema, se recopila los antecedentes históricos y contextuales. Se usa el método deductivo, analítico, sintético además de hacer una revisión fenomenológica y el método histórico, que integran aspectos cualitativos en la investigación. Además de usan técnicas como entrevistas, observación y revisión documental.

Luego de culminado el trabajo se obtuvieron varios resultados. Uno de ellos es que el IESS no funciona como uno solo. Esto quiere decir que sus distintos seguros deben siempre verse y analizarse de manera individual ya que no funcionan de la misma manera. Además se descubrió que varias administraciones del IESS realizaron acciones ilegales que perjudicaron no solo a la institución sino también a la Seguridad Social. Por último el Instituto de Seguridad Social tiene dinero únicamente para los próximos 25 años.

Como conclusión se sabe que la Seguridad Social, como está planteada no es sostenible en el tiempo porque cada vez hay más jubilados y menos gente aportante.

ABSTRACT

The objective of this work is to present the current situation of the Ecuadorian Social Security Institute and its repercussions within the jubilee pensions. Whether it really helps or not to contribute to social security and give a well-founded answer.

For the present work, the Scientific Observation Method was used. To know the reality through the direct perception of the phenomena that have occurred around the IESS and the retirees. The problem is identified, the sources of information related to the subject, the historical and contextual background is collected. The deductive, analytical, synthetic method is used in addition to making a phenomenological review and the historical method, which integrate qualitative aspects in the investigation. In addition to using techniques, interviews, observation and documentary review.

After the work was completed, several results were obtained. One of them is that the Ecuadorian Social Security Institute does not work as one. This means that their different insurances must always be seen and analyzed individually as they do not work in the same way. It was also discovered that several IESS administrations carried out illegal actions that harmed not only the institution but also the Social Security. Finally, the Social Security Institute has money only for the next 25 years.

In conclusion, it is known that Social Security, as it is proposed, is not sustainable over time because there are more and more retirees and less contributing people.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. Tema.....	2
2. Objetivo.....	2
3. Justificación de selección del tema.....	2
4. Antecedentes y contextualización del tema.....	3
5. Marco Teórico.....	6
5.1 ¿Qué significa ser jubilado en el Ecuador?.....	11
5.2 Maneras de afiliarse.....	12
5.3 Tipos de jubilación.....	12
5.4 Ley de jubilación ecuatoriana.....	13
5.5 Seguro Social: funciones y obligaciones.....	14
5.5.1 Seguro General Obligatorio:.....	15
5.5.2 Tipos de seguro social.....	16
5.6 Adultos mayores: calidad de vida y acceso a servicios de salud.....	18
6. Diseño metodológico.....	20
7. Fuentes utilizadas.....	21
8. Principales Hallazgos.....	24
9. Conclusiones.....	30
10. Estructura del reportaje.....	32
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS.....	41

INTRODUCCIÓN

En la presente propuesta se abordará la situación actual respecto a la regulación y manejo de las pensiones jubilares en Ecuador, considerando que el IESS está estructurado por 4 tipos de seguro que responden a las diferentes prestaciones que la institución brinda. Estos cuatro tipos de unidades de negocio en los que se divide las aportaciones al Seguro General obligatorio son: Seguro de pensiones; Seguro de riesgos del trabajo; Seguro Social Campesino (SSC) y el Seguro General de Salud Individual y Familiar (SGSIF). Todo esto se paga con el aporte del empleador y del afiliado activo.

En este contexto se pretende analizar la incidencia en la vida de los adultos mayores, e identificar los cambios en las políticas y por ende las leyes y normas que regulan las pensiones jubilares en el Ecuador.

Para lograr lo antes señalado se analizará la situación actual del IESS, las problemáticas que afrontan los adultos mayores jubilados para lo que se investigará su situación general de vida y el acceso a las diferentes prestaciones del IESS, en particular al seguro de salud.

Las técnicas de investigación propuestas son cuantitativas basadas en fuentes documentales y técnicas cualitativas en base a entrevistas a informantes claves y a los adultos mayores jubilados que den cuenta de sus percepciones sobre su vida de jubilado.

1. Tema

Situación actual de los jubilados en el Ecuador: ¿realmente sirve aportar al seguro social?

2. Objetivo

Este trabajo busca conocer la situación del IESS y su incidencia en la vida de los jubilados del Ecuador. Utilizando datos actuariales, métodos analíticos y deductivos se busca saber cómo llegó el IESS a su estado actual y cuáles son sus repercusiones dentro de las pensiones jubilares.

3. Justificación de selección del tema

El tema de la crisis del IESS y de los pagos de pensiones jubilares es bastante tratado dentro de los medios de comunicación. Sin embargo no se registra una investigación en profundidad que revele cuál es la situación actual de las personas adultas mayores jubiladas, cómo están los servicios de salud y cómo sigue funcionando el IESS a pesar de la deuda estatal.

Esta investigación es de vital importancia tanto periodística como social. Socialmente es un tema de peso, ya que afecta a todas las personas afiliadas o por afiliarse al Seguro Social, no solamente a los adultos mayores. Además de los afiliados, la situación también afecta a la familia.

Para terminar esta investigación periodística es de una relevancia fundamental, ya que la investigación será en profundidad y además de notas periodísticas, habrá un buen reportaje que puede tener un gran valor en el futuro.

4. Antecedentes y contextualización del tema

Durante el gobierno del doctor Isidro Ayora, en el año 1928, se creó la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militares, Ahorro y Cooperativa, que siguiendo la ley se llamó Caja de Pensiones. (IESS, Institución. s.f)

“Su objetivo fue conceder a los empleados públicos, civiles y militares, los beneficios de Jubilación”. (IESS, Institución, s.f)

“Mediante Decreto Supremo N°. 12, en octubre de 1935, se dicta la Ley del Seguro Social Obligatorio y en 1937 se reforma la Ley del Seguro Social Obligatorio y se incorporó el seguro de enfermedad entre los beneficios para los afiliados”. (IESS, Institución, s.f)

“En 1964 se establecieron el Seguro de Riesgos del Trabajo, el Seguro Artesanal, el Seguro de Profesionales, el Seguro de Trabajadores Domésticos y, en 1966, el Seguro del Clero Secular. En agosto de 1968, con el asesoramiento de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, se inició un plan piloto del Seguro Social Campesino”. (IESS, Institución, s.f)

En el año 1986 se formó, “el Seguro Obligatorio del Trabajador Agrícola, el Seguro Voluntario y el Fondo de Seguridad Social Marginal a favor de la población con ingresos inferiores al salario mínimo vital”. (IESS, Institución, s.f)

“Según la Constitución de la República, vigente desde el año 2008 el IESS tiene la obligación de aplicar el seguro universal obligatorio”. El marco legal para el ámbito de salud que involucra también al IESS son la Constitución Política de la República del 2008 en sus artículos: Art. 32.- La salud es un derecho que el Estado asegura, la seguridad social,.... Art. 360.- “El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención... La

red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad”. Además de los Art. 361; Art. 362.- entre otros.

Además de lo expuesto hay otros cuerpos legales como la Ley Orgánica de Salud en sus diferentes artículos como el Art. 6.-numeral 2. Obligaciones del Ministerio de Salud Pública “Ejercer la Rectoría del Sistema Nacional de Salud”... Sistema del cual forma parte el IESS. Art. 69.- La atención integral....., “se realizará mediante la acción coordinada de todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud y de la participación de la población en su conjunto”. (Ley Orgánica de Salud 67, 2012)

En este marco la actividad del IESS se ha incrementado en todas las prestaciones, desde la afiliación hasta las atenciones, como se evidencia por ejemplo en los datos publicados por la Dirección general del seguro de salud individual y familiar que incrementa el número de afiliados y pensionistas de 640310 en 1978 a 3´345.533 en el 2010.

Tabla 1

Aumento de afiliados en el IESS. (2013). Informes Estadísticos de Unidades Médicas.

AÑO	POBLACION PROTEGIDA	SEGURADOS EN ACTIVIDAD			PENSIONISTAS		
		SEGURO GENERAL	SSC	TOTAL	SEGURO GENERAL	SSC	TOTAL
1978	640.310	498.137	72.963	571.100	69.210		69.210
1979	682.202	526.248	78.694	604.942	77.260		77.260
1982	812.964	598.986	120.516	719.502	93.209	253	93.462
1983	875.935	587.740	189.039	776.779	97.980	1.176	99.156
2008	2.873.807	1.704.010	878.316	2.582.326	261.512	29.969	291.481
2009	3.060.642	1.840.805	907.137	2.747.942	277.971	34.729	312.700
2010	3.345.533	2.073.390	933.654	3.007.044	297.533	40.956	338.489

Tomado de: DGSSIF Informes Estadísticos de Unidades Médicas 2002-2013

Según la misma dirección las atenciones pasan de 13% en el 2002 al 35.9%.

Dentro de todo este contexto y con el aumento de los jubilados, el Estado se compromete a pagar el 40% a las pensiones de jubilación, según lo estipula la ley, pero desde el año 2002 esta deuda no ha sido cancelada y el monto de deuda ha ido aumentando considerablemente. (IESS-Compromiso de Pago, 2008)

Hasta la fecha actual la deuda no ha sido pagada y ahora el Estado asegura que no debe pagar su porcentaje al IESS ya que este tiene superávit y lo que quiere es defalcarse al gobierno central. Además de no pagar la deuda, el Estado eliminó en 2014 la responsabilidad gubernamental de pagar el 40% de las pensiones jubilares.

En 2016 el seguro ya comenzó a endeudarse, pidiendo un préstamo de 80 millones de dólares para proyectos de inversión. El presidente del consejo directivo de la entidad, Richard Espinosa, del 24 de marzo de 2015 al 5 de diciembre de 2017, dijo que no es porque el IESS no tenga recursos, sino que estos están invertidos en un portafolio que alcanza 17.500 millones. (El Universo. 2016).

El préstamo estaba confirmado para el período de 2019-2021 pero al conocer que se estaba perdiendo dinero al derivar a pacientes del IESS a clínicas privadas, se decidió adelantarlo.

En una entrevista dada al Universo, Carmen Corral, ex intendenta de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, y Manuel Vivanco, ex miembro del Consejo Directivo del IESS, dijeron no haber conocido una situación similar.

Corral señaló que esto sucede luego de que el Gobierno le retirara el pago del 40% de pensiones (\$ 1.100 millones al año) y que desconociera la deuda de salud (\$ 1.700 millones a 2015, según informe interno).

Todo esto ha generado debates, preguntas e inseguridades dentro del país, mayormente en los jubilados adultos mayores quienes se preguntan si el IESS podrá seguir funcionando en el futuro y si realmente es beneficioso aportar. Así que la presente investigación se encargará de aportar para aclarar todas las incertidumbres en cuanto a los funcionamientos del seguro, la deuda estatal y si en base a esto sirve o no pagar las aportaciones.

5. Marco Teórico

Tan solo en la ciudad de Quito la población de adultos mayores es de 90.628 (5,9%) correspondiente a la población global de la ciudad. “Adultos mayores hombres 40.967 (5,5%) y adultas mayores mujeres 49.660 (6,4%). Seis de cada diez personas son adultas mayores”. (INEC, 2008. P.12)

Según el IESS, actualmente hay un total de 8.463.254 afiliados. Hugo Villacrés, expresidente del Directorio del Consejo Directivo del IESS, durante el programa Habla Ecuador, indicó que: “2.874.717 afiliados son activos, 1.155.292 integran el Seguro Social Campesino y 373.860 son pensionistas”. Estos son algunos datos relacionados con la población a quien se le otorga asistencia y servicios a través de los cuatro seguros que tiene el IESS: Salud, Pensiones, Campesino y Riesgos de Trabajo, correspondientes al período del año 2014.

La afiliación con relación de dependencia, de igual forma en el sector público y el privado, sumaban hasta marzo del 2014 más de 2.8 millones de trabajadores, quienes tienen derecho a servicios y prestaciones de salud, pensiones por jubilación y montepío, entre otras. (IESS. Noticias, s.f)

De diciembre de 2013 a marzo de 2014 el número de afiliados sin relación de dependencia pasó de 42.817 a 82.903.

Un estudio realizado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el año 2012, asegura que: “el grupo poblacional de adultos mayores en el Ecuador, está en una etapa de crecimiento progresivo, producto de los cambios de comportamiento en las tasas de natalidad, mortalidad e incremento en la esperanza de vida”. (MIES, avance cumplimiento de derechos, 2012, p.6). Con este aumento progresivo de los adultos mayores y del número de afiliados, el Seguro Social necesita tener suficientes recursos económicos para su permanencia. Bajo estas causas, se produce la discusión de sí el Gobierno Nacional, mantiene o no una deuda con el IESS.

Según el IESS, en el año 2008, el representante del Ministerio de Finanzas del Ecuador, Fausto Cadena y el Director General del IESS, Fernando Sacoto, se reunieron con el objetivo de firmar un convenio de pago por parte del Estado Ecuatoriano al Instituto de Seguridad Social.

Se estableció que el Estado ecuatoriano debía al IESS al 31 de mayo de 2008 la suma de 888'358.006, 75 dólares de los Estados Unidos. Este monto comprendía el capital adeudado por el Estado al IESS por el lapso acumulado del 1 de enero de 1985 al 31 de diciembre de 2007 y sus respectivos intereses hasta la fecha antes indicada. (IESS, 2008)

Bajo estas circunstancias el Estado Ecuatoriano se comprometió a través del Ministerio de Finanzas a pagar los valores adeudados. En este convenio también se estableció que: “el Gobierno Nacional se comprometía a impulsar y obtener la aprobación de una ley específica ante la Asamblea Constituyente que faculte al Estado ecuatoriano a asumir el pago y financiar el déficit actuarial del Instituto de Seguridad Social y proponer la forma de pago del indicado déficit actuarial”, (IESS, convenio de pago. 2008. P.3) cosa que en la realidad nunca pasó y el monto de la deuda siguió en aumento.

Según diario El Comercio el 15 de febrero de 2015, una comisión de funcionarios del IESS y del Ministerio de Finanzas debía establecer los valores

de deuda del Estado con el seguro por aporte de prestaciones de salud brindados a jubilados y personas con enfermedades catastróficas. Además debía determinar la forma de pago de dichos valores. Pero la comisión interinstitucional concluyó que: no existe deuda u obligación por parte del Estado para con el IESS por falta de vigencia de un Reglamento a la Ley de Seguridad Social.

Según diario el Universo, para el martes 14 de abril de 2015 el legislativo aprobó con 91 votos a favor, la llamada “Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar”, que entre sus reformas incluye la de Seguridad Social. Esta normativa anula el aporte obligatorio del 40% por parte del Estado al IESS para pensiones de retiro. El presidente Correa afirmó que el IESS tiene superávit y que el Estado únicamente pagará las pensiones jubilares cuando al IESS le falte presupuesto.

Tras este proyecto de ley, asociaciones de jubilados expresaron su oposición fuera de la Asamblea con carteles y consignas como: “El IESS no se vende, el IESS se defiende” y “jubilados presentes, hasta cuándo, hasta la victoria siempre”.

Según Ubica TV, “si el gobierno de Ecuador no paga al IESS de acuerdo a la ley se produciría déficit”, aún mayor del ya mencionado anteriormente en el 2003. Los estudios actuariales realizados por la: “Dirección Actuarial y de investigación del IESS”, señalan que: “en las condiciones actuales y sin el aporte del 40% por parte del Estado, el déficit esperando del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte hasta el año 2053 bordearía los 70.000 millones de dólares y solo habría recursos para los próximos 12 años”. (Ubica TV, 2015)

El experto en temas de seguridad social, Marco Proaño Maya, en una entrevista para Notimundo, el 17 de febrero de 2017, asegura que la obligación que el Estado sostiene con el IESS al momento es de 2000 millones de dólares y que el Estado desconozca esa deuda es una conspiración contra la seguridad

social. Según él, no solo en el 2008 se firmaron compromisos de pago, sino que además existieron otros dos en 2010 y 2012, que fueron firmados por el IESS, a través de su Director General y los ministros de Finanzas de la época. Ahí se acepta que el Estado tiene una deuda y debe pagarla.

En el año 2017, la Contraloría General del Estado, declaró que la deuda actual que el Estado mantiene con el IESS, es de 2800 millones de dólares.

Desde que se produjo la Ley de justicia laboral en el 2014, los jubilados han protestado y exigido que el IESS deje de ser la caja chica de todos los gobiernos; y que el actual régimen debe pagar su deuda al Seguro para las pensiones jubilares. El 23 de marzo de este año, un grupo de jubilados de la Universidad de Guayaquil realizó un plantón, para reclamar por el pago completo de la jubilación que aún se les adeudan.

Marcelo Moncayo, uno de los jubilados que protestaba, contó que son más de 800 los docentes jubilados que tienen problemas con los pagos y que 4109 profesores jubilados han muerto entre 2012 y 2014 esperando el pago. (El Universo, Marzo 23, 2017)

Esta realidad no es ajena en otros países de la región por ejemplo en Venezuela, los jubilados a pesar de estar pensionados viven en situación de riesgo. En ese país los adultos mayores reciben apenas un equivalente a una décima parte de la jubilación del resto de países de Latinoamérica. En el año 2016 a Asamblea Nacional de ese país aprobó La Ley de Bono de alimentación para jubilados y pensionados, sin embargo el presidente nunca firmo la ley. (El Nacional, Marzo 27, 2017) Podríamos hacer la comparación con la ley de Seguridad Social que el presidente hasta ahora no firma.

En Ecuador, además del problema de pagos del Estado, hay muchos adultos mayores que aún no están afiliados, tan solo en Quito el 70% no tiene fuentes de ingreso ni está asegurado y en el país no hay las adaptaciones necesarias para sus necesidades. (MIES, Más activos y con más beneficios, s.f)

Tomando en cuenta todo lo dicho anteriormente, los adultos mayores buscan nuevas opciones de vida y el “Ministerio de Inclusión Económica y Social”, se compromete ayudar con ese fin. “El ministerio, firmó en tal fecha el convenio interinstitucional, con el fin de satisfacer las demandas de los adultos a través de actividades coordinadas y complementarias”. (MIES, Más activos y con más beneficios, s.f)

“El mecanismo para que cada día más personas de la tercera edad accedan a los beneficios estatales es el bono directo y gratuito otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social”. (MIES, Más activos y con más beneficios, s.f)

Cada usuario recibe luego de la inscripción USD35. “Pero el registro no posibilita solo un beneficio económico, con el registro es posible integrar a esas personas a los servicios que prestan otras entidades y que tiene que ver con prestaciones básicas, políticas culturales, deportivas, de educación y desarrollo integral”, según Doris Solís: “Ministra de Inclusión Económica y Social”. (MIES, inclusión, s.f)

Carmen Coral de Solines, hace un pequeño trabajo de 13 hojas en el que evidencia el estado actual del Sistema de pensiones en el Ecuador. Ella analiza al “Instituto de Seguridad Social” desde la Constitución, los mandatos en cuanto a la ley, la Ley de seguridad social expedida en 2001 y las deficiencias del IESS encontradas en la “Superintendencia de Bancos y Seguros”. Concluyendo que se debe realizar un cambio profundo al Sistema nacional de seguridad social. (Corral, C. s.f).

Por último, un trabajo realizado por el Dr. Augusto Durán Ponce, en el año 2015, se explican los inicios de la seguridad social, las responsabilidades del Estado para con el seguro, los derechos de los jubilados y la razón por la cual estos presentan una demanda de inconstitucionalidad a la Ley de Justicia Laboral. (Durán, A. Junio 11. 2015)

En Ecuador el tema de las pensiones jubilares y el estado actual del seguro, ha sido muy poco investigado. Son muchas más las fuentes periodísticas que las fuentes académicas.

Las fuentes periodísticas poseen muchos artículos relacionados, sin embargo no hay una investigación a profundidad sobre la situación actual de los adultos mayores, su condición de vida y cómo la situación actual del seguro influye de manera radical en su día a día. Por su parte, las fuentes académicas únicamente han analizado e investigado el tema desde la parte legal y no desde la parte social. Es por esta razón que este trabajo es de vital importancia social y coyuntural.

5.1 ¿Qué significa ser jubilado en el Ecuador?

En Ecuador, los jubilados que estén afiliados al seguro social, poseen privilegio a un subsidio mensual vitalicio, el mismo que se paga desde el primer día del mes que le sigue al terminó de su relación de trabajo.

Para recibir la pensión vitalicia de jubilación por vejez, el asegurado debe cumplir con las demandas de reposo, edad y tiempo de cooperación al Instituto de Seguridad Social, como lo indica la siguiente tabla, sacada de la página oficial del seguro.

Tabla 2

Aportaciones necesarias para la jubilación

EDAD	IMPOSICIONES	AÑOS DE APORTACIÓN
Sin límite de edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más
70 años o más	120 o más	10 o más

Tomado de: IESS. Jubilación ordinaria por vejez.

El pensionista de vejez tiene prohibido, “reingresar al trabajo, durante el año seguido posterior al cese, en la entidad que certificó su cesantía para acogerse a la jubilación”. (IESS, Jubilación ordinaria por vejez, s.f)

“La pensión mensual de invalidez, de vejez o por incapacidad, es igual al promedio de los 5 mejores sueldos o salarios, sobre los cuales se aportó al IESS. Resulta de la suma de los salarios de cada año, dividido para 12. Se seleccionan y se suman los cinco mejores promedios mensuales y se divide para 5. El resultado se multiplica por el coeficiente anual de los años aportados”. (IESS, Jubilación ordinaria por vejez, s.f)

5.2 Maneras de afiliarse

Hay 3 diferentes formas de acceder al IESS, la primera es la afiliación en relación de dependencia como lo son, “los administradores de negocios, las empleadas domésticas, los servidores públicos, entre otros”.

La segunda es la afiliación voluntaria, “a la que pueden ingresar personas que están cesantes, amas de casa, trabajadores autónomos y ecuatorianos que residan en el exterior”.

La tercera y última forma de afiliarse es el “seguro social campesino, al que pueden acceder las personas pertenecientes a comunas, familias campesinas”. (El Comercio, 2011)

5.3 Tipos de jubilación

Hay diferentes tipos de jubilación dependiente de la edad de la persona, de su condición física y por último de su profesión.

La primera y más frecuente, es la jubilación por edad o más comúnmente llamada jubilación ordinaria, esta se da cuando la persona ya posee una edad avanzada y es incapaz de seguir trabajando. La segunda jubilación, es la

jubilación por invalidez, esta es exclusivamente para los sujetos que tengan algún tipo de incapacidad física o mental.

La tercera y última, es la jubilación especial, esta es para las personas que trabajan en el ámbito de telecomunicaciones, estos profesionales pueden alcanzar la jubilación por vejez sin importar la edad, siempre y cuando hayan acreditado 300 imposiciones mensuales. A las personas que trabajen en artes e industrias gráficas, se les rebajará un año el límite de edad que se requiere para la jubilación, debido a que las actividades que realizan pueden considerarse peligrosas e insalubres. Y a los zafreros, que se dará igual que en el primer caso. (IESS- Funciones, s.f)

5.4 Ley de jubilación ecuatoriana

La ley de jubilación ecuatoriana se aplica a todas las personas afiliadas, sin importar su nacionalidad, lugar de residencia, edad, etnia, sexo, profesión, ganancias o estado de salud, con el objetivo de que la ley sea justa e igual para todos. He aquí algunos de los artículos más importantes de dicha ley.

Art. 2: SUJETOS DE PROTECCION.- Se denomina así a todas las personas afiliadas que pueden y deben exigir la protección y servicios por parte del seguro social. “Sea un trabajador en relación de dependencia, autónomo, de libre ejercicio, dueño de empresa, patrono y demás personas aseguradas”. Los que pueden pedir el amparo especial del Seguro Social Campesino, es la gente dedicada a la pesca artesanal y personas dedicadas al trabajo del campo.

Este artículo debería garantizar la protección y los servicios totales por parte del Seguro Social, pero en realidad no se conoce hasta que parte esto se está cumpliendo o no. Lo que se debe investigar es en qué casos concretos esto se cumple y como se encuentran en relación a esto los adultos mayores.

Art. 3: RIESGOS CUBIERTOS.- El seguro social se compromete a respaldar a sus miembros cuando haya algún factor que le impida continuar con su trabajo y le otorgará un sueldo acorde a su actividad laboral. “Esto se dará en casos de: enfermedad, riesgos en el trabajo, vejez, discapacidad, maternidad y cesantía”.

En el caso del Seguro Social Campesino, “este ofrecerá servicios como la maternidad y protegerá al Jefe de familia contra los estragos de la vejez, muerte, e invalidez”. “Para los efectos del Seguro General Obligatorio, la protección contra la contingencia de discapacidad se cumplirá a través del seguro de invalidez”.

Teniendo en cuenta esto, la mayor parte de adultos mayores asegurados, deberían estar protegidos por enfermedad e incapacidad. Pero analizando todas las estadísticas a lo largo de este trabajo, vemos que esto no se está cumpliendo y que un factor posiblemente sea la deuda que el Estado mantiene con el seguro, faltan insumos en el área de salud, y no se ha cumplido con el pago de pensiones jubilares. Esto dificulta aún más que este artículo se cumpla en su totalidad.

Art. 7: PROTECCION A LOS DISCAPACITADOS.- Cuando las personas con discapacidad no estén inscritas en el seguro social, entraran en el carácter de prestación asistencial, la cual será financiada obligatoriamente por el Estado.

Una vez más viendo las estadísticas, tan solo en Quito el 70% de los ancianos no está asegurado y el Estado al no pagar su aporte obligatorio del 40% al IESS, tampoco está cuidándolos ni atendiendo sus necesidades.

5.5 Seguro Social: funciones y obligaciones

Dentro de las funciones que tiene el IESS están:

La Seguridad social: Se ocupa de darle seguridad a los trabajadores y ciudadanos de Ecuador. Entre algunas de las principales funciones está la cobertura médica y para ellos sus hospitales en diversas ciudades. (IESS-Trámites)

Préstamos hipotecarios y quirografarios: El IESS también otorga préstamos hipotecarios y quirografarios para obtención de viviendas.

Jubilación: Por último el IESS, está encargado de “darles acceso a los trabajadores para que puedan jubilarse luego de cumplir con los años de servicio estipulados en la ley”.

El Seguro, tiene la obligación de proteger al trabajador contra toda clase de riesgos, enfermedades, accidentes, vejez y otros. Además de manejar los fondos de los afiliados para así poder pagar cada mes las pensiones jubilares. (Contero. R, 2013)

5.5.1 Seguro General Obligatorio:

“El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia”. (IESS- Ley de Seguridad Social. 2014)

La afiliación al IESS, “protege al afiliado en caso de eventualidades que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso”. El seguro general obligatorio cubre los 4 tipos de seguro que existen, que se presentan más detalladamente más adelante.

Las personas que pueden acceder a estos beneficios son los trabajadores en relación de dependencia y los de afiliación voluntaria. Los que trabajan en

relación de dependencia se deben afiliar forzosamente y es el empleador el que debe cubrir los aportes mensuales al seguro. (Cevallos. S, 2014)

5.5.2 Tipos de seguro social

Dentro del IESS hay 4 tipos de seguro, los mismos que se describen a continuación.

Seguro de Pensiones: Este es el encargado de proteger a los afiliados del “Seguro General Obligatorio” en las condiciones de invalidez, vejez y muerte. “Se financia con el 5,86% del salario mensual de aportación del afiliado/a. Concede las siguientes prestaciones al asegurado y a su familia: Jubilación por vejez; Jubilación por invalidez e incapacidad; Pensiones de Montepío y Auxilio de funerales”. (IESS- Seguro de Pensiones)

Al igual que en el caso de la ley, vemos que este seguro debería otorgar protección a los afiliados, sin embargo no se conoce en casos se está cumpliendo o no esta normativa. Además de los asegurados, este seguro está encargado de las familias de los mismos y muchas veces el seguro está tan sobrecargado de pacientes que no está en capacidad de cumplir con esta función, siendo el Estado el que debería garantizar su buen funcionamiento.

Seguro Social Campesino: “Este es el encargado de proteger a la población del sector rural y pescadores artesanales del Ecuador que representan a distintas nacionalidades: pueblos indígenas y afros, mestizos y montubios; con programas de salud integrales en la enfermedad y maternidad en sus propias unidades médicas, en las del Seguro de Salud del IESS, y en las del Ministerio de Salud; además, con pensiones de jubilación e invalidez para el afiliado (Jefe) que se pagan puntualmente cada mes y un auxilio de funerales que cubre a todos los miembros de la familia cuando fallecen”. (IESS- Seguro Campesino)

Al no haber recursos para pagar las pensiones jubilares, muchos de los afiliados no han recibido su pensión en meses y siendo jefes de familia, tampoco han podido cubrir con las necesidades de su familia. La prestación de salud a esta población no siempre llega con oportunidad, en esta investigación se aspira documentar estas afirmaciones.

Seguro de Riesgos del Trabajo: “Este es el encargado de garantizar a los afiliados y empleadores, seguridad y salud laboral mediante acciones y programas de prevención; y brindar protección oportuna a los afiliados y sus familias en las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”. (IESS- Seguro de Riesgos)

En algunos casos, aún existen adultos mayores que se encuentran trabajando, aun cuando ya no deberían porque el Estado debería garantizar su protección y jubilación. No se sabe qué número de trabajadores son ancianos y cuántos de ellos han recibido el seguro de riesgos.

Seguro de salud: Este está encargado de proteger al afiliado en los problemas de enfermedad y maternidad. El “Seguro General de Salud Individual y Familiar” otorga, “prestaciones de salud en sus propias unidades, en todas las provincias del país. Este cubre al afiliado activo y voluntario del Seguro General Obligatorio y sus dependientes: cónyuge o conviviente e hijos menores de 18 años”. Afiliados por invalidez, vejez o incapacidad permanente. (IESS- Seguro Salud)

Como se puede ver todos los seguros están direccionados a proteger a las personas en caso de vejez e invalidez, pero vemos que esto no se cumple en su totalidad y lo que se debe averiguar es el por qué. Cuando toda la ley está hecha para brindar servicios a la población más vulnerable como son los adultos mayores, qué es lo que está pasando dentro del sistema y porque esto no se está cumpliendo.

5.6 Adultos mayores: calidad de vida y acceso a servicios de salud

Según diario El Universo, se denomina calidad de vida al bienestar personal de una persona. En adultos mayores esta calidad de vida depende de aspectos tales como el estado de salud, es estado funcional, la predicción de la incapacidad y de la determinación de los estados de riesgo. (El Telégrafo. 2014)

La Organización Mundial de la Salud –OMS- define calidad de vida como "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes". (2014)

Según el “Ministerio de Inclusión Social”, el envejecimiento poblacional es un desarrollo que no sólo perjudica a las personas sino también a las poblaciones y Ecuador no es la excepción. Esto se produce por el aumento de adultos mayores y la reducción de menores, por la caída de la natalidad. (Agenda, adultos, MIES. 2012)

Ecuador, “es un país en plena fase de transición demográfica, este fenómeno demuestra que los adultos/as mayores al 2010 representan el 7% de la población del Ecuador y al 2050 representarán el 18% de la población”. (Agenda, adultos, MIES. 2012)

Dentro de lo a que calidad de vida de los adultos mayores se refiere, esto depende mucho de la condición social y económica. Mientras unos viven de manera adecuada, con una vejez productiva y activa, otras viven en estado de mendicidad, sin nadie que los atienda. “De acuerdo a la información censal (INEC. Censo de Población y Vivienda 2010), las condiciones socioeconómicas en las que viven los adultos mayores en nuestro país son en su mayoría deficitarias, estimándose que el 57,4%, corresponde a 537.421 personas, se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza.” (Agenda, adultos, MIES. 2012)

Es por esta razón que para el período 2012-2013 se produjo una Agenda de igualdad para Adultos Mayores, en donde las principales propuestas se enfocan en el avance de la calidad de vida de los ancianos. (Agenda, adultos, MIES. 2012)

“Los adultos mayores en su gran mayoría no conocen o tienen acceso limitado a programas del Estado, por lo que se promueve el desarrollo de nuevas estrategias para la atención de sus necesidades de salud, trabajo, cuidados, protección social y convivencia intergeneracional, entre otras”. (Agenda, adultos, MIES. 2012)

Para que la mayor parte de los adultos mayores de escasos recursos pueda contar con insumos que les permita tener una buena vejez, sólo se requiere de la voluntad política. Esto permitirá a las personas mayores envejecer de manera activa y saludable.

En cuanto a acceso de servicios de salud se refiere, “América Latina y el Caribe es la región de mayor desigualdad del ingreso per-cápita a nivel mundial. Las inequidades en las condiciones de vida y por ende de la salud acompañan durante todo el ciclo vital expresando diferencias en los niveles de morbimortalidad según el estrato socio-económico, el origen étnico, el área de residencia, el sexo, entre otros. Estas inequidades son significativas sobre todo en el adulto mayor las mismas que se acentúan en el acceso a los servicios de salud”. (INEC. Perfil Epidemiológico, 2006)

La encuesta SABE II indica que la mayor parte de personas adultas mayores que se encuentran en situación de indigencia, dijeron no haber asistido a una revisión médica cuando estaban enfermas; esto se produce por: “falta de transporte 2,5%, no tuvo tiempo 2%, no tiene dinero 67,5%, la atención no es buena 4,7%, otras razones 23,3%. Se hace evidente que el problema principal es la falta de dinero.” (Agenda, adultos, MIES. 2012)

El paciente adulto mayor es el que más utiliza camas hospitalarias, es el que va mayor número de veces al médico y el primer y más numeroso en consumir medicinas. Todo esto es debido a que al envejecer se produce pérdidas a nivel de todos los órganos y aparatos, se pierden gran parte de las reservas orgánicas y funcionales y esto hace al adulto mayor mucho más vulnerable. (INEC. Perfil Epidemiológico, 2006) A pesar de esto, tan solo el 33% de las personas adultas mayores están amparados por algún seguro de salud. (Agenda, adultos, MIES. 2012)

Es de vital importancia entender todos los puntos indicados en el marco teórico, ya que esto permitirá que la investigación se desarrolle con mayor fluidez. Además sin los datos presentados es imposible entender cómo funciona el seguro social, cuáles son las diferencias para cada afiliado, en este caso el de los adultos mayores, y cómo se llevan a cabo los procesos dentro del IESS. Sin el marco teórico, resultaría imposible entender el tema propuesto y por lo tanto llevar a cabo un trabajo investigativo.

6. Diseño metodológico

Esta investigación se abordó desde un enfoque cualitativo. Se utilizaron técnicas como la observación, análisis y entrevistas a informantes clave. Además se usó el método de análisis sintético y se realizó una revisión fenomenológica.

También fuentes de información primaria y secundaria.

Dentro de los documentos primarios están las publicaciones del IESS, boletines informativos, informes técnicos, normas, compromisos de pago y estudios actuariales.

Como parte de las secundarias se analizaron y organizaron los datos que se obtuvieron de los documentos, así como los resultados de 8 entrevistas, tanto a

expertos como a gente relacionada con la problemática. Esto con el objetivo de saber qué fue lo que pasó con el tiempo

Finalmente se revisaron leyes y normativas generadas al respecto para identificar los principales cambios y las condiciones vigentes en la actualidad.

7. Fuentes utilizadas

Fuentes Documentales

IESS. (2015). Memorando Nro. IESS-CDEMP-2015-0539-ME

IESS. (2015). Oficio Nro. IESS-DG-2015-001-O-FDQ

IESS. (2015). Oficio Nro. IESS-DG-2015-0158-OF

Estos documentos, exclusivamente del IESS, fueron consultados como evidencia de que realmente existía una deuda y de que se trató de cobrarla. Además hay cuentas que reflejan que la situación del IESS no era la óptima para su funcionamiento y que con el paso del tiempo se quedará sin dinero.

Actuaria. (2010). Informe de consolidado Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Seguro General De Riesgos del Trabajo, Seguro Social

Volrisk. (2014). Cambio en las tasas de contribución de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte, Seguro de Riesgos del Trabajo y Seguro de Salud Individual y Familiar

Estos datos actuariales ayudaron a ver como la deuda iba aumentando con el tiempo. La situación de cada uno de los seguros y las recomendaciones que daban las mismas consultoras para que la seguridad social fuera sostenible en el tiempo. Dichas recomendaciones jamás se siguieron.

Ministerio de Finanzas. (2012). Convenio de Pago.

Ministerio de Finanzas. (2010). Convenio de Pago

Contraloría General del Estado. (2015). Oficio No. IESS- DG- 2015-001-O-FDQ Campesino y Tablas Biométricas.

Consejo Directivo del IESS. (2015). Tabla de Actualización de las Pensiones.

Estas fuentes fueron consultadas de igual forma como sustento de todo lo expuesto en el trabajo. Ayudó de igual manera a entender los problemas de las directivas del IESS, tanto de lo bueno como de malo que se hizo en la institución.

Posso Zumárraga, M. (2015). Tiempos de Quiebre.

Posso Zumárraga, M. (2017). La Historia no contada de la deuda del Estado al IESS.

Esta fuente fue de gran importancia documental porque permitió evidenciar los cambios que se hicieron en el seguro y que obviamente perjudicó al IESS

Fuentes Personales

Almeida, I. (2017). Entrevista a la Dra. Irina Almeida. Técnica de la comisión de medicamentos del Consejo Nacional de Salud (CONASA)- Ex directora del mismo.

Esta fuente fue consultada porque fue directora ejecutiva del Consejo Nacional de Salud y ha trabajado muchos años en el mismo. Por esta razón es una experta en el manejo y funcionamiento de la red de salud, de la que el IESS forma parte

Villacrés, N. (2017). Entrevista a la Dra. Nilda Villacrés. Directora ejecutiva del Consejo Nacional de Salud (CONASA)- Ex directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Fue una de mis principales fuentes consultadas. Al ser exdirectora del Seguro de Salud, sabía a la perfección cuando comenzó la crisis del IESS, todos los cambios que se provocaron y perjuicio a la institución. Además proporcionó información sobre que se debió haber hecho para evitar la situación actual del IESS y que no se hizo. Como experta en economía de la salud sabe muy bien la situación crítica del Seguro de Salud.

Chiriboga, R. (2017). Entrevista a. Dr. Rubén Chiriboga. Director Nacional de Políticas y Modelamiento del Sistema de Salud.

Esta fuente como funcionario público de un cargo importante y también experto en salud. Sabe de igual forma la crisis que se produjo por las enfermedades catastróficas del Seguro y el error que fue cambiar los porcentajes de aportación.

Guzmán, C. (2017). Entrevista al Abg. Ciro Guzmán. Abogado en libre ejercicio. Se consultó precisamente a este abogado por representar a la ya disuelta, Unión Nacional de Educadores, esta como parte del Frente Unitario de Trabajadores, es una de las instituciones que más ha peleado por la seguridad social.

Muñoz, M. (2017). Entrevista a Manuel Muñoz. Presidente de la Confederación Nacional de Jubilados.

Esta persona fue consultada por su importancia como principal grupo de jubilados en el Ecuador.

Giacometti, R. (2017). Entrevista a Roberto Giacometti. Jubilado

Ríos, A. (2017). Entrevista a Ángel Ríos. Jubilado

Flores, L. (2017). Luis Flores. Jubilado

Estas últimas tres fuentes fueron entrevistadas por sus historias de vida. Sus historias de lucha, como jubilados ex trabajadores del IESS, que no recibieron por parte de la institución lo que merecían por derecho.

8. Principales Hallazgos

Primero que nada para esta investigación se tuvo que hacer un análisis y síntesis histórica del IESS. Desde la creación de la Caja de Pensiones, hasta la ampliación de los 4 seguros.

Luego de entender que el seguro ya nació con un déficit actuarial, desde su creación, porque no contaba con un sistema contable, que le permita mantenerse en el tiempo. Se buscó información de cómo y por qué el seguro, una de las instituciones con más dinero del país, llegó a tener no solo un déficit actuarial sino que también con el tiempo puede llegar a tener una crisis general.

Antes de comenzar con toda la deuda del Estado al IESS, se entendió que los 4 seguros que forman parte del instituto, se tienen que analizar y comprender por separado. Cuando uno piensa en la Seguridad Social, muchas veces únicamente piensa en Salud, pero sin tomar en cuenta que la Seguridad tiene otros tres componentes importantes dentro de su estructura global.

Cada seguro tiene la misma forma de financiamiento pero con diferentes rubros, es decir que de todo el dinero que entra al Seguro, se reparte en distintos porcentajes. Un montó es para salud, otro para la caja de pensiones, otro para el seguro social campesino y el otro para el seguro de riesgos del trabajo.

Para esto se buscó expertos y se habló con informantes clave que habían formado parte de varios de los seguros del IESS. Tanto exdirectores como autoridades que se encargan del sistema de funcionamiento actual.

Luego de comprender que cada uno funciona por separado se encontró que el Estado le debía al IESS, hasta el 2015, varias sumas por diferentes rubros. El primero USD 409 millones por salud, USD 300 millones por Fideicomisos de financiación de proyectos del gobierno, USD 80 millones por certificados de tesorería y USD 16 millones por bonos.

Para este apartado se contactó a un experto de la seguridad social el Dr. Manuel Posso Zumárraga y se consultó su libro tiempos de Quiebre. En este están bien definidos cada uno de los rubros de deuda, su procedencia y su monto.

Ahora de los 4 seguros, los que más dinero poseen son el de salud y el de pensiones. Cuando se evidenció que los seguros más afectados habrían sido justamente estos, se comenzó a investigar el por qué.

Lo primero que se encontró fue que hasta un poco antes de 2014 el IESS, podía mantenerse con una cierta estabilidad contable. Pero luego en el año 2015, tanto los directivos del IESS como el gobierno nacional, tomaron varias decisiones y realizaron cambios en el sistema de la seguridad social. Cambios que tuvieron grandes repercusiones, ya que las decisiones que se tomaron fueron políticas, sin sustento técnico ni legal.

En ese año, indagando un poco más se descubrió que para sacar de la crisis al seguro de salud, se tomó dinero de la caja de pensiones y se lo transfirió. Esta acción la realizó el entonces Presidente del Directorio del IESS, Richard Espinosa. Como no podía simplemente tomar el dinero y transferirlo, realizó una maniobra cambiando los rubros de las tablas de aportación. Es entonces cuando se desfinancia totalmente la cuenta pensiones. Quedando simplemente recursos para los próximos 25 años.

Tabla 3

Cambio dentro de las tasas de aportación. (2015). Tasa de contribución propuesta VS tabla de contribución actual de esa fecha.

TASA DE CONTRIBUCIÓN ACTUAL:							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021+
Invalidez, Vejez y Muerte	9.44%	9.44%	9.44%	9.44%	9.44%	9.44%	9.44%
Salud Indiv y Familiar	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%
Riesgos del Trabajo	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%	0.55%

TASA DE CONTRIBUCIÓN PROPUESTA:							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021+
Invalidez, Vejez y Muerte	9.44% y 5.76%	5.76%	6.70%	7.56%	8.76%	9.76%	10.36%
Riesgos del Trabajo	0.55% y 0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.38%
Salud Indiv y Familiar	5.71% y 9.94%	9.94%	9.00%	8.14%	6.94%	5.94%	5.16%

Tomado de: Rendición de cuentas IESS.

Esta tabla es la que posee los nuevos porcentajes de aportación. La parte superior es la tabla de aportes antes de que la cambiaran y la de abajo es la que se propuso como nueva.

Es decir así quedaron los porcentajes de distribución luego de la maniobra política realizada por Espinosa. Como se evidencia en el cuadro, los porcentajes más grandes son enviados al Seguro de Salud.

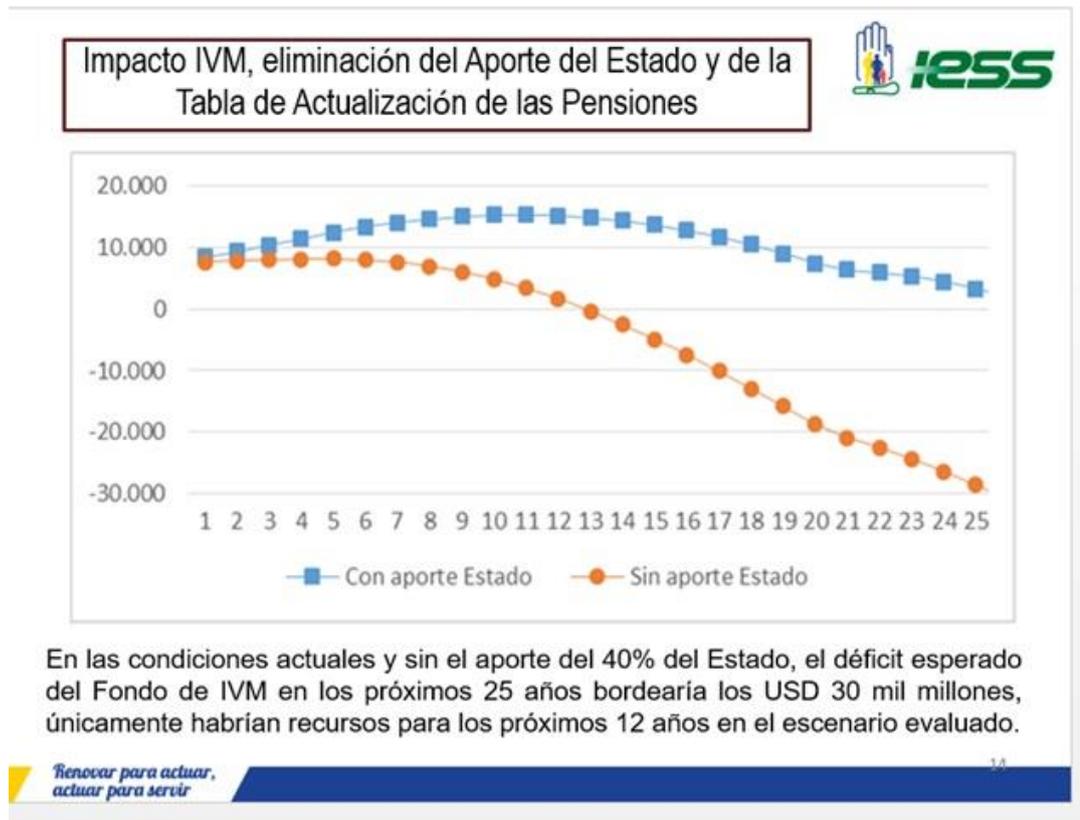


Figura 1. *Caída del presupuesto del IESS sin la contribución estatal. (2015).*
Tomado de: Rendición de cuentas IESS

Esta tabla proveniente del seguro muestra que sin el aporte del Estado, el Seguro tendría dinero únicamente para los próximos 25 años.

Se habló con la única organización inscrita legalmente para representar a los jubilados, Confederación Nacional de Jubilados. Aquí se descubrió que ellos habrían aceptado el cambio de porcentajes pero tan solo por un período de tiempo, no permanentemente.

Para este punto además ya se habían obtenido los cálculos actuariales del año 2013 y 2015. Los cálculos actuariales hechos por la consultora Actuaría mostraban que para el 2013 el déficit de la Caja sería de USD 5,142 millones.

Ramiro González, Presidente del Directorio del IESS de 2008 a 2013, intentó cobrar esa deuda varias veces. Por ese motivo se firmaron algunos compromisos de pago en diferentes años. El primero se realizó en 2008, el segundo en 2010 y el último en 2012.

Con estos compromisos de pago, se cancelaron USD 460 millones en 2011 USD 1.556,3 millones en 2012. Es cuando el gobierno de Rafael Correa de pronto se cansó de pagar la deuda y la desconoció. Además decidió que no existe la obligatoriedad de pagar el 40% de aporte para las pensiones por falta de reglamento. Entonces mandó un proyecto de reforma de la ley a la Asamblea Nacional y eliminó el aporte. Así corta la deuda de raíz y no le paga ni un centavo más al IESS. Esto ya se sabía pero lo que no se entendió jamás fue que, lo que hizo era algo ilegal y contra la Ley de Seguridad Social.

Para corroborar este apartado se consultó al abogado en libre ejercicio, Ciro Guzmán. Él es abogado de la ya disuelta Unión Nacional de Educadores (UNE) y esta a su vez es parte importante del Frente Unitario de Trabajadores (FUT) que ha sido uno de los grupos sociales más comprometidos con reclamar los derechos de la Seguridad Social

Luego, el entonces presidente dijo que el IESS ya sin el 40% de aportación la institución aún tenía un superávit. La consultora actuarial Volrisk sacó un estudio en ese año y demostró que el seguro poseía un déficit de USD 208.841 millones. El expresidente nunca reconoció dicho déficit y seguía dando excusas para no pagar con la obligatoriedad estatal, y más bien pidió dinero al IESS, y obligó a que se “invierta” con el estado.

Otra cosa sumamente importante que se encontró fue que el IESS tenía un grupo de personas, llamados actuarios, que eran los que se hacían cargo de cada una de las cuentas del instituto. Con ellos las cuentas eran claras y manejaban de manera ordenada el dinero y su distribución para sostener al organismo. Ningún presidente del directorio del IESS se atrevió a cuestionar las

actividades de los actuarios, hasta que en 2013, Fernando Cordero asumió el cargo. Él decidió que un grupo de actuarios no era necesario y lo desarmó, cambiando la forma de manejar las cuentas y tener un registro de las mismas. A partir de ahí la institución ya no sabía en qué se estaba gastando el dinero.

Ya que esta investigación se dividió en dos grandes partes, para cerrar la primera investigación de la Caja de Pensiones, se descubrió que los datos actuariales de este año ya se encuentran listos. Sin embargo estos están bajo reserva, aunque siempre han sido datos públicos, ahora es ilegal conocerlos.

Por otro lado también se descubrió que en el Ecuador no hay un Sistema Nacional de Salud, sino simplemente una red. Esto quiere decir que no todas las instituciones están articuladas para así tener cobertura total de la población. Por esta razón no todos los ecuatorianos tienen acceso a la atención médica a pesar de que esta sea un derecho.

El IESS como parte de la Red Pública Integral de Salud (RPIS), se articula con el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISFFA) e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISPOL).

Para terminar se descubrió que dentro de la Institución además de todas las irregularidades económicas, también se produjeron irregularidades sociales. Por ejemplo trabajadores del IESS que formaron parte de la institución fueron despedidos sin razón y con una indemnización que no les correspondía. Se les hizo un compromiso de pago con el Directorio del IESS y nunca se cumplió.

Jubilados que fueron parte del Ministerio de Salud Pública y que el IESS debía por ley cancelarles, el bono de la pensión jubilar, siempre y cuando se cumplan los requisitos. No se cumplió jamás, se les dio excusas y largas, hasta que se les dijo que se les pagaría en bonos y hasta el día de hoy dicho cobro no se realiza.

9. Conclusiones

- El IESS tiene únicamente dinero para los próximos 25 años.
- La seguridad social tal como está propuesta y concebida, no posee un sistema que sea sostenible en el tiempo. Ahora sin el aporte estatal es muy posible que un día llegue a acabarse.
- Los jubilados actuales no son los que tienen el problema de la pensión jubilar, ellos en este momento se encuentran bien, no han dejado de cobrar su pensión. Sin embargo los que tendrán el problema y sufrirán por la falta de dinero, dentro del Seguro Social, son los futuros jubilados. Es decir las personas que ahora tienen unos 33 años, en un futuro ya no cobrarán pensión jubilar.
- El Ecuador necesita replantearse la forma de mantenimiento tanto la Caja de Pensiones, como del Seguro de Salud.
- El Seguro de Salud debe dejar de construir hospitales y centros nacionales de salud. Lo que hace es apuntar a un sistema curativo, cuando lo que debe hacer es apuntar a un sistema preventivo de enfermedades. Cuando la gente se enferme menos, no se necesitaran tantos hospitales, se tendrá a la gente que realmente necesita atención y se gastará menos dinero. Esto está demostrado y avalado por la Carta de Ottawa en la que: la asistencia sanitaria, es decir el modelo curativo solo aporte a reducir el índice de mortalidad en un 11%. Sin embargo la prevención que incluye estilos y ambiente aportan a reducir dicho índice en 62%.
- La seguridad social está en peligro, no solo la cuenta pensiones y la cuenta salud, sino la institución como tal por la falta de dinero.

- Los datos actuariales actuales deben darse a conocerse y ponerse como información pública al igual que antes.
- El Estado debe cancelar una deuda de al menos USD 2800 millones de dólares pero exclusivamente del rubro salud. Aún se deben millones en bonos y por el 40% de aporte por parte del Estado que se eliminó. Según se verificó en varias fuentes.
- A pesar de la grave situación del IESS, todas las prestaciones que brinda son de vital importancia. Por lo tanto sí sirve aportar al Instituto, eso es reconocido por los jubilados que son quienes siempre han defendido al IESS y sus prestaciones.

10. Estructura del reportaje

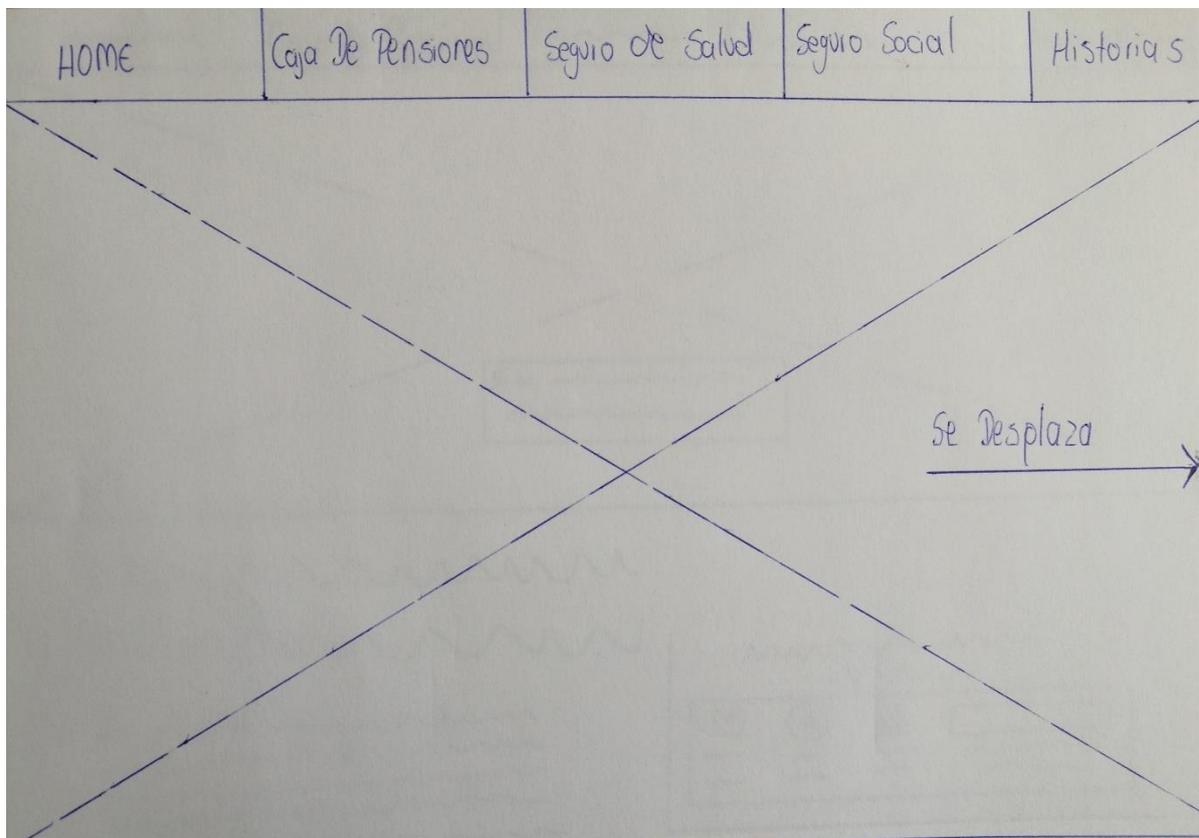


Figura 2. Home. Reportaje multimedia.

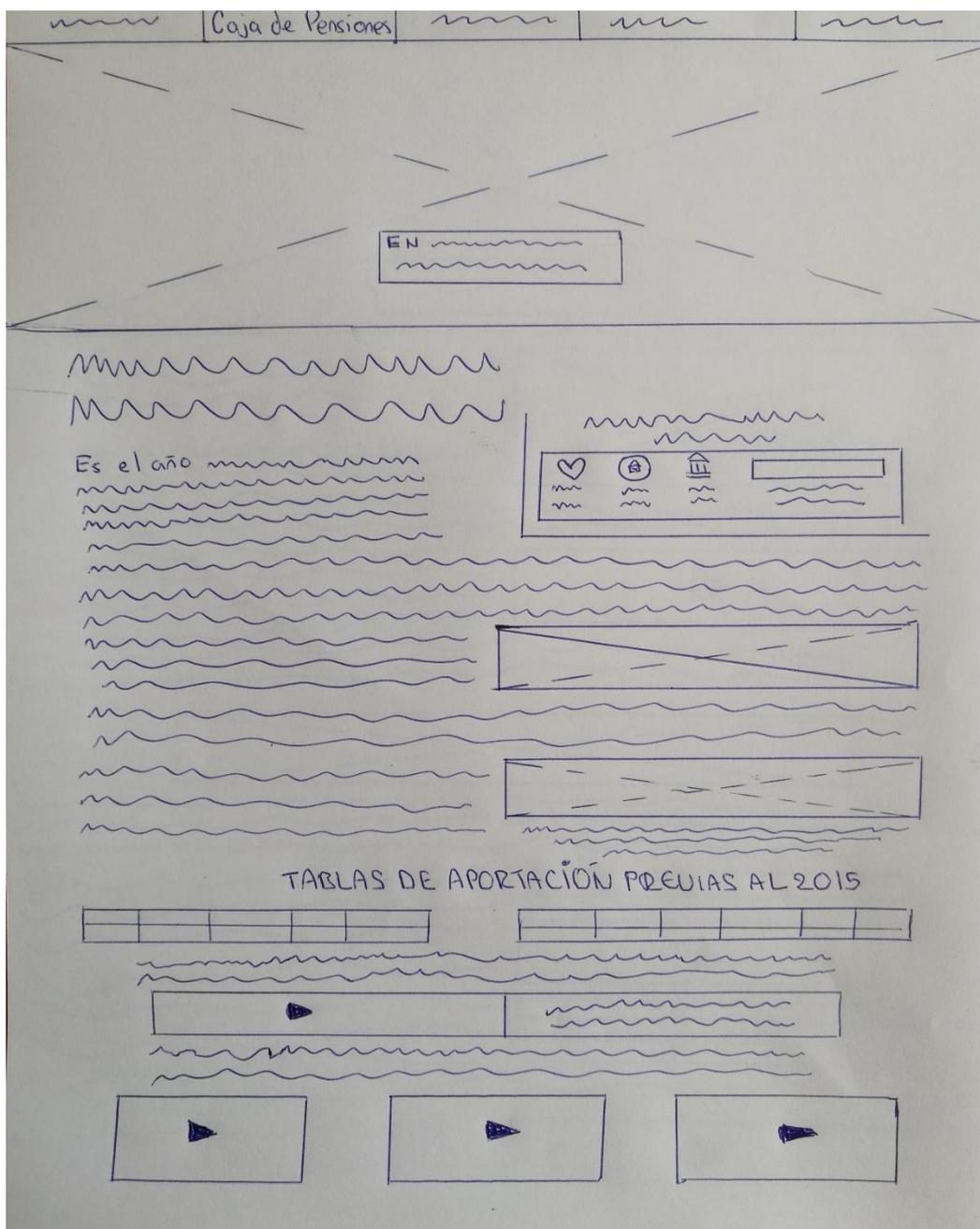


Figura 3. Caja de Pensiones. Reportaje Multimedia.

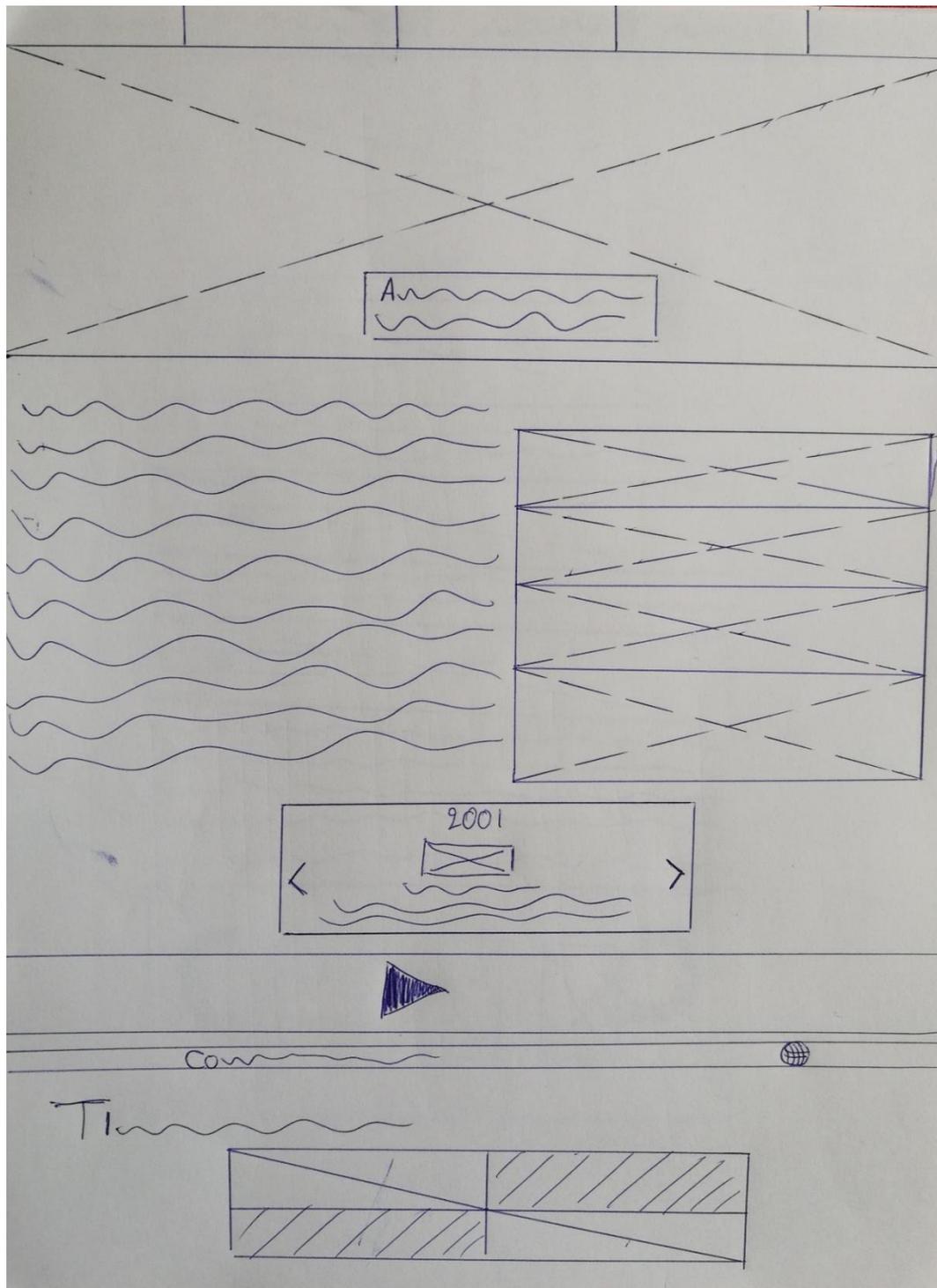


Figura 4. *Historias del IESS. Reportaje Multimedia.*

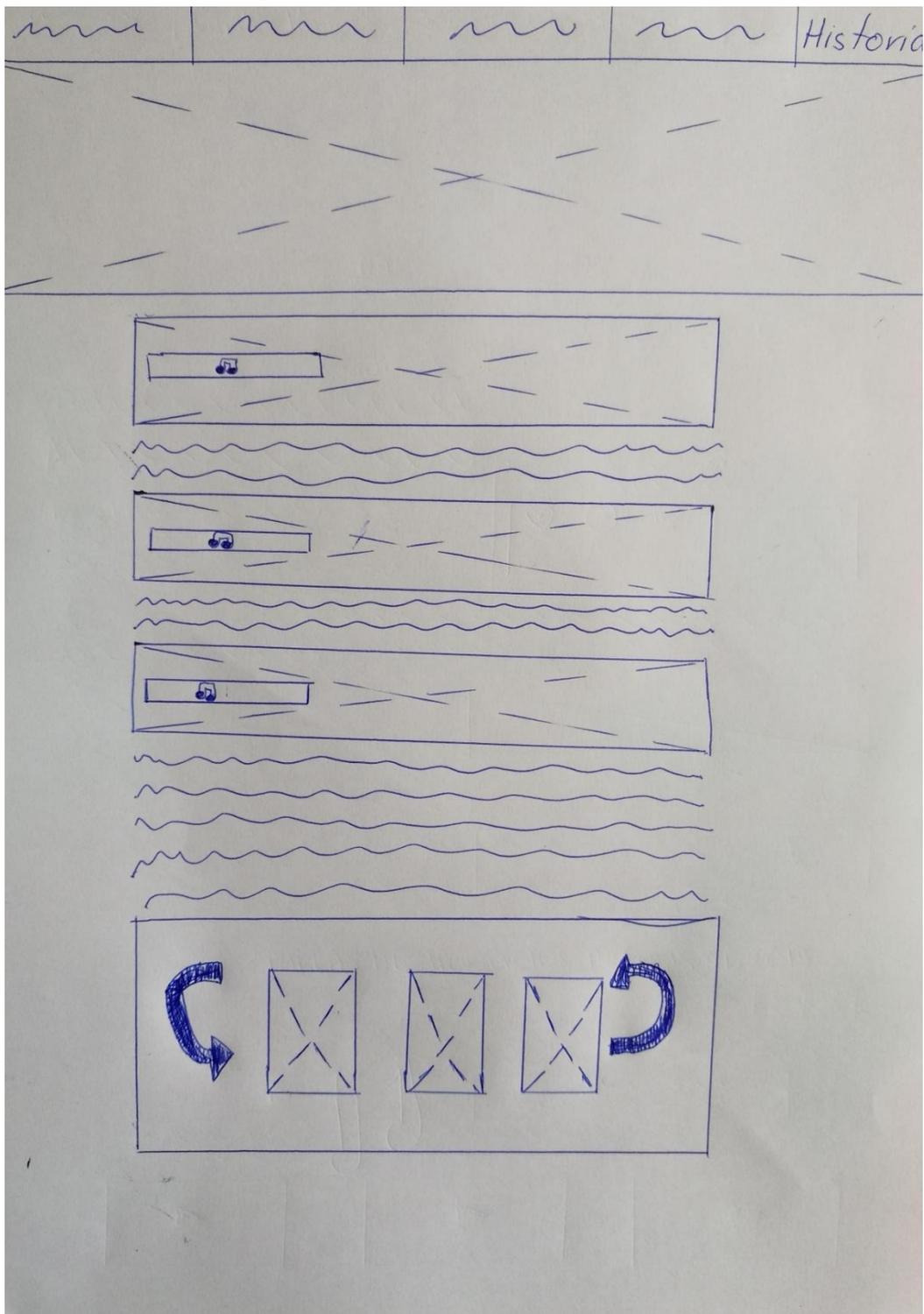


Figura 5. Pestaña de Historias. Reportaje multimedia.

11. Link: <https://slilma.wixsite.com/iessjubilados/historias>

REFERENCIAS

- Cevallos. S, (2014) ¿Qué beneficios otorga el IESS? Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <http://www.pbplaw.com/que-beneficios-otorga-el-iess/>
- Contero. R, (2013) Obligaciones del IESS. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <http://www.eluniverso.com/2013/01/08/1/1366/obligaciones-iess.html>
- Corral, C. (s.f) Situación del sistema de pensiones en el Ecuador, la perspectiva de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de <file:///C:/Users/Swan%20XD/Desktop/7%20semestre/Met/08.-Parte-1.-Situaci%C3%B3n-del-sistema-de-pensiones-en-el-Ecuador...-Carmen-Corral-de-Solines.pdf>
- Durán, A. (2015) Seguridad Social y Seguro Social. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechosocial/2015/05/25/seguridad-social-y-seguro-social->
- Ecuador Cifras. (2008). La población adulto mayor en la ciudad de Quito. Estudio de la situación sociodemográfica y socioeconómica. Recuperado el 22 de abril de 2017, de http://www.ecuadrencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Estudios/Estudios_Economicos/Evolucion_de_la_indus_Alimen_Beb_2001-2006/Poblac_Adulto_Mayor.pdf
- El Comercio. (2015) Gobierno no reconoce la deuda por salud con el IESS. Recuperado el 23 de abril de 2017, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/gobierno-deuda-salud-iess-rafaelcorrea.html>
- El Comercio. (2011) Los tres caminos para afiliarse al IESS. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de

<http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/tres-caminos-afiliarse-al-iess.html>

El Nacional (2017) Jubilados y pensionados viven como indigentes en Venezuela. Recuperado el 22 de abril de 2017, de http://www.el-nacional.com/noticias/reporte/2radl0jubilados-pensionados-viven-como-indigentes-venezuela_87471

El Nacional (2017) Gobierno no paga a 11.700 pensionados en el exterior desde hace 17 meses. Recuperado el 22 de abril de 2017, de http://www.el-nacional.com/noticias/economia/gobierno-paga-11700-pensionados-exterior-desde-hace-meses_133465

El Telégrafo. (2014) ¿Cómo garantizar la calidad de vida de los adultos mayores? Recuperado el 30 de mayo de 2017, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/palabra-mayor/17/como-garantizar-la-calidad-de-vida-de-los-adultos-mayores>

El Universo. (2016) IESS se endeudó por 80 millones en el exterior. Recuperado el 23 de abril de 2017, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/09/17/nota/5804260/iess-se-endeudo-80-millones-exterior>

El Universo. (2015) Aprobada la ley de Justicia Laboral, que se reforma la seguridad social. Recuperado el 12 de abril de 2017, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/04/14/nota/4770421/aprobada-ley-justicia-laboral-que-reforma-seguridad-social>

El Universo (2017) Jubilados de Universidad de Guayaquil realizaron plantón. Recuperado el 22 de abril de 2017, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/03/23/nota/6103033/jubilados-universidad-piden-pagos>

Hernández. J. (2017) Otro asalto al IESS: se esfuman \$2.507 millones. Recuperado el 12 de abril de 2017, de <http://4pelagatos.com/2017/01/31/otro-asalto-al-iess-se-esfuman-2-507-millones/?lang=en>

- IESS. ¿Quiénes somos? Recuperado el 22 de abril de 2017, de <https://www.iess.gob.ec/en/web/guest/inst-quienes-somos>
- IESS. (2008) Convenio de compromiso de pago. Recuperado el 12 de abril de 2017, de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/38816/DEUDA+ESTADO.pdf>
- IESS. Asegurados del IESS ya superan los 8.4 millones de personas. Recuperado el 12 de abril de 2017, de https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/noticias?p_p_id=101_INSTANCE_3dH2&p_p_lifecycle=0&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=4&_101_INSTANCE_3dH2_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_3dH2_assetEntryId=2435497&_101_INSTANCE_3dH2_type=content&_101_INSTANCE_3dH2_groupId=10174&_101_INSTANCE_3dH2_urlTitle=asegurados-del-iess-ya-superan-los-8-4-millones-de-personas&redirect=%2Fen%2Fweb%2Fafiliado%2Fnoticias?mostrarNoticia=1
- IESS. Jubilación Ordinaria Vejez. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/jubilacion-ordinaria-vejez>
- IESS. Reseña Histórica. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/quienes-somos>
- IESS. Seguro de Salud. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/quienes-somos-cobertura>
- IESS. Seguro de Pensiones. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/quienes-somos2>
- IESS. (2014) Ley de Seguridad Social. Recuperado el 26 de mayo de 2017, de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2220562/Ley+de+Seguridad+Social>

- IESS. (s.f). Recuperado el 26 de mayo de 2017, de https://tramites.ec/iess/#Funciones_del_Instituto_Ecuatoriano_de_Seguridad_Social
- INEC. (2006) Perfil Epidemiológico En El Adulto Mayor Ecuatoriano. Recuperado el 30 de mayo de 2017, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Estudios/Estudios_Economicos/Evolucion_de_la_indus_Alimen_Beb_2001-2006/Perfil_Epidemiologico_Adul_Mayor_2006.pdf
- <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/61011/TramiteJubilacionVejez.pdf>
- MIES. Más activos y con más beneficios a partir de los 65 años. Recuperado el 22 de abril de 2017, de <http://www.inclusion.gob.ec/mas-activos-y-con-mas-beneficios-a-partir-de-los-65-anos/>
- MIES. (2012) Avance en el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/9/46849/Ecuador.pdf>
- MIES. (2012-2013) Agenda de igualdad para Adultos Mayores. Recuperado el 30 de mayo de 2017, de http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Agendas_ADULTOS.pdf
- Notimundo (2017) Marco Proaño Maya: la finalidad de la Seguridad Social es la jubilación y la salud. Recuperado el 22 de abril de 2017, de <https://notimundo.com.ec/marco-proano-maya-la-finalidad-de-la-seguridad-social-es-la-jubilacion-y-la-salud/>
- UbicaTV.com (2015) Ecuador Si el gobierno no paga el IESS de acuerdo a la ley se produciría déficit. Recuperado el 12 de abril de 2017, de <http://www.ubicatv.com/ecuador-si-el-gobierno-no-paga-al-iess-de-acuerdo-a-la-ley-se-produciria-deficit/>

ANEXOS

Quito, 26 de Noviembre, 2017

Por medio de la presente:

Yo, Rubén Quiroga Fortuna, CI. 1709696965 autorizo el uso de (entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc) a la señorita Silma Martínez con número de matrícula, 708914 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Silma Cristina Martínez Coral utilizará este material en el contexto del reportaje...Situación actual de los jubilados en Ecuador: ¿Realmente sirve aportar al Seguro Social? como parte de su trabajo de la asignatura de TIP

Atentamente,

Rubén Quiroga Fortuna

Nombre y apellido: Rubén Quiroga Fortuna
 Cargo: Periodista
 Empresa: HSP
 Número de cédula: 1709696965
 Teléfono celular: 0984408180
 Correo electrónico: rubenquiroga@hsp.com.ec

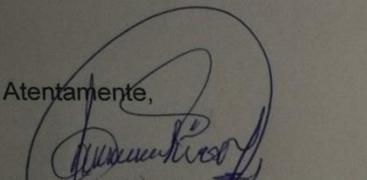
Quito, 26 de Noviembre, 2017

Por medio de la presente:

Yo, Ángel Ríos Morán, Cl. 0701805905 autorizo el uso de
(entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
..... a la señorita Sliilma Martínez con
número de matrícula, 708914 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

La estudiante Sliilma Cristina Martínez Coral utilizará este material en el contexto
del reportaje... Situación actual de los jubilados en Ecuador: ¿Realmente sirve
aportar al Seguro Social? como parte de su trabajo de la asignatura de TIP

Atentamente,



Nombre y apellido: Ángel Ríos

Cargo: Jubilado

Empresa:

Número de cédula: 0701805905

Teléfono celular: 0979150726

Correo electrónico: armor-7777@hotmail.com

Quito, 26 de Noviembre, 2017

Por medio de la presente:

Yo Trina Almeida Alvarado, CI. 090967186-1 autorizo el uso de (entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc) a la señorita Silma Martínez con número de matrícula, 708914 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Silma Cristina Martínez Coral utilizará este material en el contexto del reportaje... Situación actual de los jubilados en Ecuador: ¿Realmente sirve aportar al Seguro Social? como parte de su trabajo de la asignatura de TIP

Atentamente,

Nombre y apellido: Trina Almeida
Cargo: coordinadora técnica
Empresa: CONASA
Número de cédula: 090967186-1
Teléfono celular: 0998575690
Correo electrónico: alvarado@gmail.com

Quito, 26 de Noviembre, 2017

Por medio de la presente:

Yo, ROBERTO GIACOMETTI CI. 7700244113 autorizo el uso de
(entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
..... a la señorita Silma Martínez con
número de matrícula, 708914 estudiante de Periodismo de la Universidad de
Las Américas.

La estudiante Silma Cristina Martínez Coral utilizará este material en el
contexto del reportaje... Situación actual de los jubilados en Ecuador:
¿Realmente sirve aportar al Seguro Social? como parte de su trabajo de la
asignatura de TIP

Atentamente,

.....
Nombre y apellido: Roberto Giacometti
Cargo: Jubilado
Empresa:
Número de cédula: 7700244113
Teléfono celular: 0980369469
Correo electrónico:

Quito, 26 de Noviembre, 2017

Por medio de la presente:

Yo, Nilda Villocuís Amles, Cl. 1703367001 autorizo el uso de
(entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista y foto a la señorita Silma Martínez con
número de matrícula, 708914 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

La estudiante Silma Cristina Martínez Coral utilizará este material en el contexto
del reportaje... Situación actual de los jubilados en Ecuador: ¿Realmente sirve
aportar al Seguro Social? como parte de su trabajo de la asignatura de TIP

Atentamente,

Nilda Villocuís

Nombre y apellido: Nilda Villocuís
Cargo: Directora Ejecutiva
Empresa: CONASA
Número de cédula: 1703367001
Teléfono celular: 0999 821 964
Correo electrónico: nildavillocuis@rotmail.com

